

# ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LOS MUNICIPIOS (ITDIF-M), 2016

METODOLOGÍA



**ar.**

aregional

INFORMACIÓN PARA DECIDIR

AGOSTO 2016

# Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios ITDIF-M 2016

## INTRODUCCIÓN

**P**ara evaluar la gestión de un gobierno local se debe tener acceso a su información de manera ágil y oportuna. Ésta debe ser clara, adecuada, veraz y suficiente. Igualmente, se debe tener la posibilidad de conocer el diseño e instrumentación de las estrategias y acciones que impulsa el gobierno municipal en sus diferentes ámbitos. En este contexto, el papel de la transparencia es poner a la disposición de la ciudadanía, el agregado de información que les facilite a los interesados tener un panorama del ejercicio de los recursos públicos manejados por el ayuntamiento, de tal forma que puedan evaluar si lo desean, la rendición de cuentas de la administración gubernamental.

La obligatoriedad de que los municipios cuenten con un portal electrónico para la consulta de su información, se encuentra plasmado en el Artículo 6° Constitucional.

[...]

*I. "Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo...en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública... En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad..."*

[...]

*V. "Los sujetos obligados deberán preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos..."*

[...]

VII. *“La inobservancia a las disposiciones en materia de acceso a la información pública será sancionada en los términos que dispongan las leyes.”*

Por su parte, las reformas de 2012 a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refuerzan el mandato de presentar en internet la información financiera de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal). Esta obligatoriedad en la información que debe ser publicada por los ayuntamientos, también se estableció con la reforma realizada a la Ley de Coordinación Fiscal, de diciembre 2013.

La transparencia coloca la información a disposición del público, favoreciendo la confianza en las instituciones. De igual manera, al contarse con mayor información se hace más eficiente y oportuno el análisis de los recursos, permitiendo hacer mejores estimaciones, así como corregir posibles divergencias o efectos no deseados, a través de medidas preventivas o correctivas adecuadas y oportunas. Por todas estas razones, la transparencia constituye un principio necesario, aunque no suficiente para impulsar el mejor uso de los recursos públicos.

Bajo este contexto, los retos que enfrentan las autoridades locales para incrementar la transparencia en el ejercicio de su gestión son muchos. Por un lado, deben establecer un marco institucional coherente y moderno que les permita lograr los objetivos trazados en sus planes y programas rectores y, por otro, deben superar los atrasos técnicos y organizacionales que arrastran, constituyendo una de las principales restricciones para implementar la transparencia fiscal. Asimismo, institucionalmente asegurar que los cambios de administración, no interfieran con la continuidad de la presentación de la información a la que están obligados los gobiernos salientes en rendición de cuentas.

La nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es aplicable tanto en el ámbito Federal como a los otros dos órdenes de gobierno. Esta Ley estipula la necesidad de incrementar la coordinación intergubernamental, lo que implica que la transparencia debe ser considerada como un rasgo característico y necesario en la realización de acciones conjuntas intergubernamentales.

En este contexto, **aRegional** realizará por quinta ocasión un esfuerzo por brindar un instrumento que permita estimar los niveles de transparencia fiscal municipal, a través de la revisión de los portales electrónicos de 60 municipios de todo el país.

## METODOLOGÍA aregional DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LOS MUNICIPIOS (ITDIF-M) 2016

Para efectos de la presente metodología, se entiende como transparencia poner a la disposición del público interesado la información fiscal, de manera que se pueda conocer el desarrollo de las funciones que se originan en la administración pública, para los efectos que se consideren apropiados.

Debe destacarse que el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios (ITDIF-M 2016) es una herramienta estadística que permite conocer la disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos. De disponerse esta información puede servir de insumo para evaluar, el desempeño de un ayuntamiento en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos.

La medición del ITDIF-M 2016 propuesta por aregional, permite dar un seguimiento continuo a las acciones de los ayuntamientos evaluados, así como observar el progreso o retroceso de los municipios en la posición que obtienen en dicho indicador. En este sentido, la medición de este índice favorece y contribuye de manera significativa a la institucionalización y fortalecimiento de la transparencia en el ámbito municipal.

Esquema 1
Evaluación del ITDIF-M

- ¿Por qué?

  - El acceso a la información como mandato Constitucional
  - Obligatoriedad al usar recursos públicos
  - Coordinación fiscal y contabilidad gubernamental
- ¿Para qué?

  - Transparentar la gestión municipal y la rendición de cuentas, para mejorar el desempeño administrativo y optimizar sus resultados
- ¿Qué se Evalúa?

  - Marco regulatorio, marco programático-presupuestal, costos operativos, rendición de cuentas, evaluación de resultados y estadísticas fiscales
- ¿Cómo?

  - Mediante la metodología del ITDIF-M, desarrollada por aregional
- ¿A quién?

  - A 60 municipios, pertenecientes a una Zona Metropolitana o polo de desarrollo
- ¿Cuándo?

  - Anualmente entre los meses de septiembre y octubre

ITDIF-M: Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios.  
Fuente: aregional

El índice considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, a fin de evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal en cada uno de los municipios considerados. Estos aspectos se integran en seis bloques: Marco Regulatorio; Marco Programático-Presupuestal; Costos Operativos; Rendición de Cuentas; Evaluación de Resultados; y Estadísticas Fiscales, como se presenta en el esquema 2.



*¿Qué municipios serán evaluados?*

Para la evaluación se considera una muestra conformada por 60 municipios, pertenecientes a los 31 estados del país. Los criterios de selección utilizados para los municipios considerados, son como primer filtro que sean municipio capital de su estado; y la segunda opción de selección es que sean ayuntamientos que se encuentren dentro de una zona metropolitana o polo de desarrollo. De esta forma, la muestra de municipios que se evaluarán son los siguientes:

**Cuadro 1** Municipios que serán considerados por el ITDIF-M 2016

	ESTADO	MUNICIPIO		ESTADO	MUNICIPIO
1	Aguascalientes	Aguascalientes	31	Estado de México	Toluca
2	Baja California	Mexicali	32	Michoacán	Lázaro Cárdenas
3	Baja California	Tijuana	33	Michoacán	Morelia
4	Baja California Sur	La Paz	34	Morelos	Cuernavaca
5	Baja California Sur	Los Cabos	35	Nayarit	Bahía de Banderas
6	Campeche	Campeche	36	Nayarit	Tepic
7	Campeche	Carmen	37	Nuevo León	Monterrey
8	Coahuila	Saltillo	38	Nuevo León	San Pedro Garza García
9	Coahuila	Torreón	39	Oaxaca	Oaxaca de Juárez
10	Colima	Colima	40	Oaxaca	Tuxtepec
11	Colima	Manzanillo	41	Puebla	Puebla
12	Chiapas	Tapachula	42	Puebla	San Andrés Cholula
13	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	43	Querétaro	Corregidora
14	Chihuahua	Chihuahua	44	Querétaro	Querétaro
15	Chihuahua	Juárez	45	Quintana Roo	Othón P. Blanco (Chetumal)
16	Durango	Durango	46	Quintana Roo	Benito Juárez (Cancún)
17	Durango	Gómez Palacio	47	San Luis Potosí	San Luis Potosí
18	Guanajuato	Guanajuato	48	Sinaloa	Culiacán
19	Guanajuato	León	49	Sinaloa	Mazatlán
20	Guerrero	Acapulco de Juárez	50	Sonora	Cajeme (Cd. Obregón)
21	Guerrero	Chilpancingo de los Bravo	51	Sonora	Hermosillo
22	Hidalgo	Pachuca de Soto	52	Tabasco	Centro (Villahermosa)
23	Jalisco	Chapala	53	Tamaulipas	Tampico
24	Jalisco	Guadalajara	54	Tamaulipas	Victoria
25	Jalisco	Puerto Vallarta	55	Tlaxcala	Tlaxcala
26	Jalisco	Zapopan	56	Veracruz	Coatzacoalcos
27	Estado de México	Ecatepec de Morelos	57	Veracruz	Xalapa
28	Estado de México	Metepec	58	Veracruz	Veracruz
29	Estado de México	Naucalpan de Juárez	59	Yucatán	Mérida
30	Estado de México	Tlalnepantla de Baz	60	Zacatecas	Zacatecas

Fuente: aregional

### ¿Cuándo se efectuará la medición?

Para realizar la evaluación, aregional llevará a cabo el acopio de información de cada bloque del ITDIF-M 2016, mismos que deberán estar disponibles en las páginas web de los municipios durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y 15 octubre de 2016.

### ¿Qué se evaluará en la medición?

La medición sobre los contenidos de los bloques propuestos para el ITDIF-M 2016, se detallan en la relación de documentos que se presenta en el cuadro 2.

**Cuadro 2 Documentos a evaluar en el ITDIF-M 2016**

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>I. MARCO REGULATORIO</b>		
Bando de Policía y Buen Gobierno	Vigente	Se evalúa disponibilidad y actualización de los documentos
Reglamento de Administración del Ayuntamiento		
Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Municipio (DIF y Operadores de Agua potable)		
Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio		
Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción		
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio		
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio		
Actas de cabildo	Administración actual	
<b>NUEVO</b> Controles de asistencia de de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo	A partir del 5 de mayo de 2016	Disponibilidad
<b>NUEVO</b> El sentido de votación de los miembros sobre las iniciativas o acuerdos		
Acta de entrega - recepción y listado de anexos	Administración actual	Disponibilidad. Nivel Presidencia municipal y Tesorería
Marco jurídico estatal	Vigente	Disponibilidad de liga o acceso
<b>NUEVO</b> Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Vigente	Disponibilidad
<b>II. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL</b>		
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Vigente	Disponibilidad
Plan de Desarrollo Urbano	Vigente	Disponibilidad
Programas Operativos Anuales	Vigentes	Disponibilidad
Programas Sociales	Vigentes	Disponibilidad
Calendario de Reuniones de Cabildo	2016	Disponibilidad
Ley de Ingresos	2014, 2015, 2016	Disponibilidad
Tasas y tarifas del Impuesto Predial	2016	Disponibilidad
Cuotas por contribuciones de mejora	2016	Disponibilidad
Valores catastrales	2016	Disponibilidad
<b>NUEVO</b> Formato de Iniciativa de Ley de Ingresos (CONAC)	2016	Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013.
Presupuesto de Egresos <sup>cl</sup>	2014, 2015, 2016	Para 2016: Clasificación económica o por tipo de gasto, clasificación administrativa y clasificación-programática funcional. Tabulador de sueldos y salarios
<b>NUEVO</b> Formato de Proyecto de Presupuesto de Egresos (CONAC)	2016	Norma CONAC, publicado el 3 de abril de 2013.
Presupuesto Ciudadano <sup>cl</sup>	2014, 2015	Con base en los lineamientos de CONAC, para la ciudadanía, publicados en el DOF el 3 de abril de 2013. Donde se solicita la definición del Presupuesto de Egresos, en que se gasta (gasto de inversión y corriente), y para que se gasta (desarrollo económico, social y objeto del gasto).
Valores unitarios para suelo, construcciones y predios rústicos	2016	Disponibilidad
Tarifas para el cobro de agua potable	2016	Disponibilidad
Cartera de proyectos a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) <sup>cl</sup>	2016	Formato CONAC publicado el 6 de octubre 2014 (monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios).
<b>III. COSTOS OPERATIVOS</b>		
Estructura orgánica <sup>cl</sup>	Vigente	Puesto y nombre del titular de cada área
Atribuciones por unidad administrativa	Vigente	Disponibilidad

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Número total de plazas del ayuntamiento	2016	<b>NUEVO</b> Clasificadas por dependencia, <b>base y confianza.</b>
Salario del presidente municipal <sup>cl</sup>	2016	Compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto.
Tabuladores y nómina de servidores públicos <sup>cl</sup>	2016	Compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto.
Convocatorias para licitación obra pública y adquisiciones.	Actualizado	Disponibilidad
Adjudicación de Licitaciones <sup>cl</sup> ( <b>Adquisiciones y Obra Pública</b> )	2014 y 2015	2014 disponibilidad. 2015 Calidad: Número de convocatoria, descripción de la adjudicación, empresa adjudicada e importe. <b>NUEVO</b> Adicionalmente, para 2015 se solicita: participantes en el concurso, motivo de adjudicación, fecha de adjudicación y plazo de entrega.
Padrón de proveedores y/o contratistas	Actualizado	Disponibilidad
Gastos de representación y/o viáticos	2013, 2014 y 2015	Disponibilidad
Concesiones y Licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos	2014 y 2015	Disponibilidad
Licencias de construcción otorgadas	2015 y 2016	Licencias de uso y construcción otorgadas.
Inventario de bienes de patrimonio público municipal (Padrón inmobiliario) <sup>cl</sup>	Actualizado	Especificación del uso de cada inmueble (escuela, biblioteca, auditorio, oficinas administrativas, etcétera).
<b>IV. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		
Acceso a las gacetas municipales	Administración actual	Resolutivos y acuerdos aprobados por el ayuntamiento
Informe Anual de Gobierno	2013, 2014 y 2015	Disponibilidad
Informes Financieros (Finanzas Públicas)	2013, 2014 y 2015	2013 y 2014 pueden ser anuales, 2015 se revisarán trimestrales
Formato único de aplicación de Recursos Federales, nivel proyecto	2015 - 2016	Disponibilidad
FISM-DF		
FORTAMUN-DF		
Informe de Deuda Pública	2013, 2014 y 2015	2013 y 2014 pueden ser anuales, 2015 se revisarán trimestrales
Padrón de beneficiarios de programas sociales	Vigente	Disponibilidad
Cuenta Pública <sup>cl</sup>	2012, 2013 y 2014	Ingresos (totales, recaudados, por Aportaciones Federales por fondo -FISM DF y FORTAMUN DF-, y Participaciones federales), Egresos (total de egresos, clasificación económica del gasto) y estado de la deuda municipal.
Dictamen sobre Cuenta Pública (Órgano de Fiscalización)	Última emitida	Disponibilidad
Obras financiadas con el FISM-DF <sup>cl</sup>	2015	Número de contrato bajo el cual se hizo la obra y su nivel de avance por trimestre.
Aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) <sup>cl</sup>	2015 y 2016	Información trimestral 2015, al segundo trimestre de 2016. Con base en el formato emitido por CONAC en el DOF el 4 de abril de 2013 (Rubro específico del destino de aportaciones y monto pagado)
Convenios con el Estado en materia fiscal (impuesto predial)	Vigente	Disponibilidad
<b>V. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Indicadores de gestión <sup>cl</sup>	Vigente	Ficha técnica de los indicadores: nombre del indicador, unidad responsable, objetivo, descripción, fórmula, meta y avance observado.
<b>NUEVO Informes de Resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal</b>	Finiquitadas en 2014 y 2015	Disponibilidad: Auditorías internas y/o externas

Continúa...



BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>VI. ESTADÍSTICAS FISCALES</b>		
Ingresos (Total)	2011 - 2015	Series históricas
Ingresos propios (Total)		
Impuestos (Total)		
Impuesto predial		
Derechos (Total)		
Cobro derechos de agua		
Productos		
Aprovechamientos		
Participaciones Federales y Estatales - Ramo 28		
Aportaciones Federales - Ramo 33: FISM-DF y FORTAMUN-DF		
Gastos o egresos (Total)	2011 - 2015	Series históricas
Clasificación económica o por tipo de Gasto (Gasto corriente y Gasto de capital)		
Destino del gasto del FISM-DF		
Deuda pública (Total)	2011 - 2015	Series históricas

<sup>ca</sup>: Implica que la evaluación considera aspectos como: claridad, veracidad y desglose de la información.

**FISM-DF**: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. **FORTAMUN-DF**: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal.

**CONAC**: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Fuente: **aregional**

En esta nueva versión de la metodología ITDIF-M 2016, se consideraron seis variables nuevas; dentro de las cuales se encuentran tres en el bloque I del Marco Regulatorio: controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros sobre las iniciativas o acuerdos a partir de mayo de 2015; y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde se evalúa su disponibilidad.

En el bloque II del Marco Programático Presupuestal, se incluyeron: los formatos de información adicional a la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de presupuesto de egresos, ambos para el año 2016 en formato CONAC, conforme a su norma publicada el 3 de abril de 2013. En lo que respecta al Bloque V de Evaluación de Resultados, se incluyeron la disponibilidad de los informes de resultados de las auditorías (internas y/o externas) al ejercicio presupuestal finiquitadas en 2014 y 2015.

En cuanto a calidad de la información se incluyeron dos variables correspondientes al bloque III Costos Operativos: dentro del número total de plazas del ayuntamiento se solicita su clasificación en plazas de base y de confianza; y, en lo que respecta a la variable Adjudicación de Licitaciones (Adquisiciones y Obra Pública), se solicita participantes en el concurso, motivo y fecha de adjudicación, así como el plazo de entrega para el año 2015.

Por último, hay que señalar que en lo que respecta a estadísticas fiscales del Bloque VI, para el año 2016 se solicita la serie histórica que comprenda cinco años 2011-2015 y no cuatro años, como se solicitó el año anterior.



ar. Información para decidir ®

México, D. F., agosto 2016

[www.arinformacion.com](http://www.arinformacion.com)

[prensa@arinformacion.com](mailto:prensa@arinformacion.com)

 Arinformación

 @arinformacion